

JUZGADO DIECINUEVE DE FAMILIA

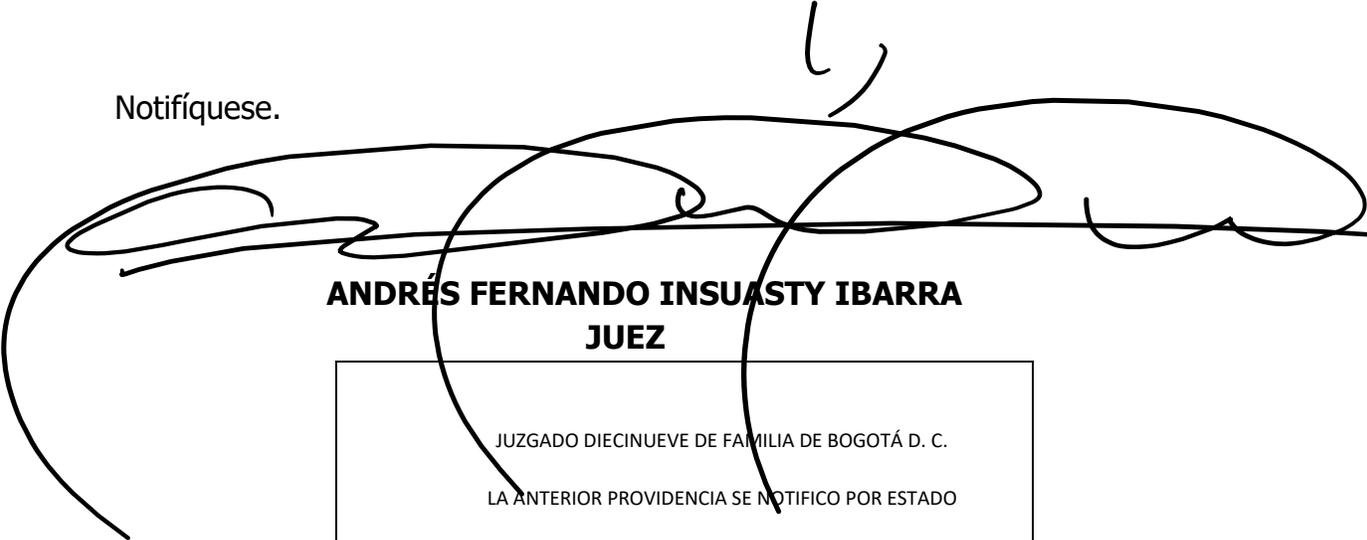
Bogotá D.C., veintitrés de noviembre de dos mil veintiuno.

En atención al informe secretarial que antecede, el Despacho Dispone:

1. REQUERIR por última vez al abogado MARCO AURELIO MARTTÁ BARRETO, para que en el término de **ocho (8) días**, proceda a REHACER el trabajo de partición presentado, conforme a lo ordenado en auto de 9 de febrero de 2021, so pena de ser relevado del cargo y proceder el Despacho a designar una terna de partidores para que efectúen el trabajo encomendado. **Comuníquese por el medio más expedito por Secretaría dejando las constancias del caso.**

2. Una vez cumplido lo anterior, ingresen las diligencias al Despacho para adoptar decisión de fondo sobre el particular.

Notifíquese.



ANDRÉS FERNANDO INSUASTY IBARRA
JUEZ

JUZGADO DIECINUEVE DE FAMILIA DE BOGOTÁ D. C.
LA ANTERIOR PROVIDENCIA SE NOTIFICO POR ESTADO
No. 0191 de 024/11/2021 a la hora de las 8:00 a.m.

CAROLINA SUA BERNAL

Secretaria

YPD

Firmado Por:

**Andres Fernando Insuasty Ibarra
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Familia 019 Oral
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **35b5d26eeaa871d5c86d3e65fe3447bda85915509184dcacb8d9db259e06f104**

Documento generado en 23/11/2021 04:57:23 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>